



PLATAFORMA
DEL VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA

LAS FUENTES, 10 - 1º IZDA. 28013 - MADRID

TELÉF. 91 541 14 66 FAX 91 541 14 21

info@plataformavoluntariado.org www.plataformavoluntariado.org

VOLUNTARIADO, CRISIS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO
DE ESPAÑA**

c/ FUENTES 10, 1º izq.

28013 Madrid



Índice

1. Qué es la plataforma de voluntariado de España?
2. Crisis
3. Qué es el voluntariado?
4. Voluntariado y poderes públicos.
5. Voluntariado, poderes públicos y crisis económica



1. Qué es la plataforma de voluntariado de España?

Creada en 1986 como organización no gubernamental (ONG) para cubrir la necesidad de coordinar la promoción y difusión del voluntariado y la acción solidaria. Declarada de Utilidad Pública.

La Plataforma del Voluntariado de España (PVE) agrupa hoy en día:

- o A 77 organizaciones de voluntariado.
- o A su vez, todas las entidades de la Plataforma aglutinan a más de **800 asociaciones**.
- o Aproximadamente, representamos a **800.000 personas voluntarias** de toda España.

Además, la Plataforma está subvencionada por el Ministerio de sanidad y política pública a través de la asignación tributaria del 0,7 del IRPF y del Régimen General y por varias cajas de ahorros;

La plataforma de voluntariado de España es el máximo representante del sector voluntario, tanto por el número de personas a las que representa, como por la multitud de espacios que representa; representantes en España del IAVE (Asociación Internacional de voluntariado), miembro del Consejo Estatal de ONG, participante en el foro de agentes sociales, la Plataforma participa activamente como asesora con la administración general de estado a la hora de tratar temas de voluntariado y asociacionismo. Por ello, desde 2007 gestiona el Observatorio del Voluntariado, creado con el fin de dotar al sector de una herramienta capacitada para retratarse a si mismo.

De la misma manera, la PVE quiere implicar a la empresa privada en la participación ciudadana y el voluntariado, generando y potenciando un mayor y mejor clima de colaboración para fomentar el que las personas trabajadoras de las empresas puedan ejercer labores de voluntariado en las organizaciones o de participación cívica en proyectos de interés



general, incentivar la participación empresarial en proyectos de interés general, dando nuevo carácter a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), para que se implique en los proyectos de las entidades y no sólo de su financiación, objetivos también contemplados en este tercer Plan Estatal del Voluntariado. Para ello, la PVE se dotó de un código ético que rige su actividad y relaciones tanto con el sector como hacia agentes externos.

2. Crisis

En 2007 los medios de comunicación empezaron a hablar de crisis financiera y de índices de morosidad, en Estados Unidos. Desde entonces, la crisis se ha extendido por todo el mundo y por diferentes sectores; el mundo en vías de desarrollo vive una fuerte crisis alimentaria, se habla de crisis energética, en tanto en cuanto se aprecia la necesidad de cambiar el modelo energético, crisis económica, debida a la falta de crédito, crisis de confianza, motivada por la contracción del consumo y el aumento de la morosidad, crisis social, provocada por el incremento del desempleo...

Parece que la secuencia temporal de la sucesión de las diversas crisis está clara; sin embargo, desde el Tercer Sector de Acción Social creemos que dicha secuencia es errónea y consecuencia de la causa de base de la situación actual: cuantificar las relaciones sociales y a las personas en función de los valores de mercado.

Los valores de mercado sitúan la excelencia en el beneficio y el éxito personal en el riqueza material; el hecho de estar inmersos en una cultura meritocrática y en un supuesto derecho universal de acceso a la educación y a las oportunidades lleva a que en el imainario colectivo se perciba que el que es pobre es por que quiere o por que se lo merece. Además en situaciones de crisis el pobre es visto como una amenaza y pasa de ser una víctima, en el mejor de los casos, a un verdugo que tomara la justicia por su mano.



Desde esa perspectiva, la persona en exclusión social o es responsable de su situación o es un criminal. De esta forma, la sociedad se siente legitimada para dar la espalda a las personas excluidas e incluso fomentar su exclusión, ya que es un potencial agresor. Paralelamente a este proceso, la sociedad vive en un entorno de fuertes y rápidos cambios a los que no siempre es capaz de adaptarse; los niveles de ansiedad suben, generando índices epidemiológicos de depresión. La adaptabilidad al entorno implica un ritmo de consumismo no solo de bienes materiales, sino también de relaciones y sentimientos que producen una gran sensación de vacío en las personas

Por ello, desde la perspectiva de la justicia social, ya existía una crisis de valores y por tanto una crisis social anterior que se ha venido a visibilizar con la crisis económica. La extensión de la sensación de posible vulnerabilidad social a capas de la sociedad hasta ahora respaldadas por los valores de mercado hacen que, por un lado, el término de exclusión social adquiera un nuevo significado y por otro, crean un sentimiento de alarma social de "sálvese quien pueda"

3. Qué es el voluntariado?

Una persona voluntaria es aquella que sensibilizada por la situación social de los colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de ella decide de manera altruista y solidaria participar junto con otras personas en diferentes proyectos de una organización de voluntariado dedicando parte de su tiempo a la mejorar de la calidad de vida de esas personas.

Más allá del origen del voluntariado y su acción en las necesidades y carencias, hoy hay que confrontarle con un nuevo contexto que tiene una nueva conciencia, y del que resaltaré dos grandes dimensiones:

1. la complejidad, como estructura del propio contexto:



VOLUNTARIADO, CRISIS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- o de la relación entre sujetos y derechos, en un contexto de importantes déficits, de la realización de los sujetos y la autonomía personal, en un contexto de pérdida de vínculos,

- o de una y otra relación con la ciudadanía, en un contexto de inseguridad,

2. la globalización que nos sitúa ante:

- o procesos in-asibles

- o fines y resultados no lineales

- o vínculos y relaciones interdependientes que invisibilizan las responsabilidades,

y todos ellos en un contexto de múltiples dimensiones que se nos escapan – 'alienum'- y al mismo tiempo nos super controlan

Y esto, que influye y condiciona la intervención social, macro y micro, se aplica igualmente al voluntariado, y no sólo en cuanto al contenido y estructura de su aportación voluntaria, que no puede ser otra que la de la acción voluntaria como realización práctica de lo que constituye el contenido y la estructura de la acción social, o sea, garantía de derechos, construcción de condiciones (macro, micro) de acceso y ejercicio de los derechos, desarrollo incluyente--; sino también en cuanto a su método y al proceso de trabajo: el destinatario no es ni un beneficiario, ni un usuario, ni un cliente, sino un sujeto cuya dignidad no es un resultado sino un supuesto desde el que hay que plantearse conseguir los fines y objetivos que en cada caso se señalen.

Esto no significa que vayamos a olvidarnos de que estamos tratando del voluntariado

Empecemos entonces por preguntarnos: hablamos de voluntariado y, por ello mismo, hablamos de voluntario, libre, no obligado. Pero entonces hay que



hacerse la siguiente pregunta: ¿por qué le consideramos entonces algo más que como un puro ejercicio individual? ¿Por qué no se queda en puro ejercicio sólo individual, y por ello “no vinculado” a sentido social, con un significado que no trasciende a las relaciones sociales?

O sea, es ineludible la pregunta por el sentido: ¿es el voluntariado un ‘fenómeno’ individual o social? Porque, además, también sabemos que un aumento o disminución de ejercicio voluntario, “significa algo socialmente hablando”; o sea, parece que se trata de un fenómeno que aparece como un fenómeno individual, pero que nos está diciendo mucho de la sociedad.

¿De dónde deviene ese “algo” socialmente hablando?

De que el voluntariado responde a una determinada obligación. Aclarar esto es la primera clave del voluntariado hoy. Y esto hay que destacarlo, y destacarlo con mucho fuerza.

- ¿se trata de una obligación legal? No
- ¿Entonces? Se trata de algo que podemos denominar obligación ‘moral’.

Quizá la palabra no sea ‘obligación’, sino lo de la ‘calidad’ moral; es decir, es un ‘medidor’ de la “calidad moral” de una sociedad. ¿Por qué? Pues porque “identifica” la respuesta a la pregunta ineludible que la propia sociedad lleva impresa en su propio hecho de ser sociedad, a saber: qué sociedad quieres ser. Y la sociedad no puede no responderla. Y en ese “quieres ser”, hay una opción, una elección; y cuando opciones y elecciones hay ejercicio libre de decisión; y cuando hay decisiones hay responsabilidad; y cuando hay responsabilidad hay moral.

Por ello hay en la sociedad diversos hechos que expresan, manifiestan, reflejan, la opción que se toma, los compromisos que se asumen o no se asumen, etc. Y todo ello es opción, decisión, compromiso “social”, aunque no devengan de la obligación legal.

Por tanto, en el voluntariado, ¿qué es lo que anda en juego? Ni más ni menos que la capacidad de una sociedad de ‘hacerse cargo de sí misma’; indica pues qué conciencia, que decisión, qué calidad moral tiene haciéndose o no haciéndose cargo de sí misma:



- o de hacerse cargo de lo que sus estructuras y procesos no integran,
- o de lo que las biografías personales no logran,
- o de su cohesión,
- o de su justicia social.

Cierto que dado esto, el voluntariado no es el único agente que debe responder por ello. Incluso hay aspectos, y no pocos, de los que el voluntariado no es el principal actor que debería 'hacerse cargo de ellos'.

Pero lo que sí está claro es que el voluntariado significa algo, es eso lo que significa. O sea, que sobre lo que anda en juego -los derechos, la ciudadanía- el voluntariado es expresión –o eso es lo que debe o debería ser- de una sociedad que se hace cargo de sí misma, a través de hacerse cargo de sus fracturas sociales.

Por tanto, lo que el voluntariado es, lo que corresponde que sea, es ser "expresión de una comunidad que se hace cargo de sí misma". Por tanto, ni es "auxiliar", ni instrumento, ni agente, ni nada, de los servicios sociales. Es "comunidad en acción que participa en, con, y desde su responsabilidad solidaria con". Tiene que aclararse, porque o es esto, o es 'plástico' a una sociedad que ¿controla?, ¿legítima? la 'fractura social'.

4. Voluntariado y poderes públicos.

La Administración del estado se relaciona con el voluntariado a través de diversos cauces; no es pretensión de esta intervención detallar dichos cauces, sino crear una reflexión sobre qué implica este tipo de relación.

Las administraciones deben ser consecuente que al promover, fomentar y fortalecer el voluntariado y el tejido asociativo están defendiendo un tipo



de sociedad más o menos sana y más o menos responsable consigo misma.

En 1996 el Estado promulgó la Ley estatal de voluntariado y a partir de ahí las comunidades autónomas, menos Cantabria, legislaron para ordenar y canalizar lo que era ya una realidad social convertida en potencia.

Analizando los **principios** recogidos en las leyes de voluntariado autonómicas, podemos distinguir **tres grandes grupos** de principios con los que se comprometen las leyes:

- o Generalmente aceptados: solidaridad, libertad, participación y autonomía. Son principios muy asentados en el corpus legislativo español desde 1978, momento en el que se aprueba la constitución española.
- o Medianamente recogidos: gratuidad, complementariedad y compromiso social; el hecho de que 8 leyes autonómicas de 16 analizadas (incluyendo la estatal) nos dan a entender que: la gratuidad de la acción voluntaria, uno de sus pilares básicos, no está recogida en la mitad de las leyes autonómicas; el compromiso social es recogido en la mitad de los casos, pero lo que es preocupante es que en la mitad de las CCAA se contemple el voluntariado como complementario de la cobertura social de la administración.
- o Apenas recogidos: sensibilización, integración, asociacionismo, prevención, favorecimiento de la realización de actividades, descentralización, no discriminación y pluralismo.

En conclusión:

- o Los principios menos recogidos son los que fundamentan la acción voluntaria, aquellos que responden a la pregunta ¿qué tipo de sociedad queremos?
- o Los principios menos recogidos son aquellos que implementan los derechos subjetivos, de tercera generación, aquellos que



implementan la igualdad formal en igualdad real y por tanto convergen en sociedades más justas.

Echemos la vista a la Constitución, marco jurídico del país.

En 1978 se reguló el derecho de asociación, derecho ampliamente reclamado por la sociedad civil en ese momento. Tras unos años de movimiento asociativo fuerte y clandestino pareció que éste era el punto de llegada, la meta; el reconocimiento del derecho. Sin embargo, el movimiento asociativo, potente, pero joven en ese momento, no se planteó su influencia política más allá de las calles; en un momento de auge de los grupos sindicales y de los partidos políticos, parecía claro que eran espacios diferentes; fruto de una democracia incipiente, lo social caía dentro del ámbito laboral y las demás cuestiones en el ámbito de los partidos políticos y del parlamento. Casi 40 años después, con una democracia en la edad adulta, que no madura, parece claro que la sociedad civil no se agrupa sólo en los sindicatos, ya que sus problemas e inquietudes trascienden lo laboral. También queda claro que la sociedad capacitada y asociada no se agrupa en torno de los partidos políticos, ya que ésta se ve y se percibe a sí misma como independiente y como masa y crítica al sistema, respetando las reglas del juego democrático.

Se recoge en el artículo 7 de la Constitución: Artículo 7

“Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.”

Así pues el movimiento asociativo de acción social se ve excluido de esta relación de diálogo recogida en la Constitución.



Nuestra tercera aproximación hacia las relaciones entre la administración y el movimiento asociativo de acción social va a ser económica;

Gran parte de la financiación de las ONG proviene de la administración del Estado; en el caso de las ONG de ámbito estatal de la subvenciones concedidas a través de la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas; el grueso de ésta financiación va destinada a programas de ayuda a las personas en situación de dependencia, mayores, familia e infancia e inmigrantes; es decir, el Estado financia programas asistenciales de ayuda a personas en riesgo de exclusión social, por lo que las ONG caen en una dinámica de prestación de servicios en la que son auxiliares de los poderes públicos y del sistema de bienestar. Esto supone la merma de la capacidad crítica de las ONG, que no puede morder " la mano que les da de comer" e instan a las organizaciones a vivir por y para los programas asistenciales, focalizando sus esfuerzos en realizar una actuación de calidad a bajo coste, en perjuicio de la actividad puramente asociativa vinculada al fortalecimiento de los derechos subjetivos.

Una cosa es realizar programas asistenciales con voluntariado, como ciudadanía implicada y otra muy diferente es el fomento del voluntariado.

Pero aún aceptado este rol de l voluntariado como auxiliar en la acción social o de "mano de obra gratuita" , surge entonces la pregunta: ¿Qué responsabilidad y participación tiene dicha sociedad civil en la articulación de las prestaciones sociales?

Cuando tratamos de los derechos sociales, y de los servicios necesarios para su ejercicio, es imprescindible tratar de protección, integración y participación si queremos que realmente se den, se constituyan y se garanticen las condiciones de ejercicio de los derechos sociales. Porque no quedar reducidos a la sola "escasez de servicios" exige tratar del "significado social" de los mismos. Deberían ser derechos:

- o El acceso garantizado a las prestaciones sociales.
- o Hacer que las prestaciones sociales sean "accesibles", de acuerdo con las condiciones de los ciudadanos;



- o “participar” en el derecho a las prestaciones sociales, como ejercicio responsable de ciudadanía en un marco de derechos y deberes.

5. Voluntariado, poderes públicos y crisis económica

Terminaremos nuestra intervención haciendo un alegato de lo que ha significado para el país en este momento haber potenciado el papel de las ONG:

- o Las organizaciones del voluntariado, las ONG son, en buena media, quienes están evitando que las crisis económica desemboque en una crisis social.
- o Los programas que desarrollan las ONG, a pesar de la creciente demanda de usuarios y de la reducción de fondos, están permitiendo a miles, millones, de personas cubrir sus necesidades básicas
- o Las entidades del sector no lucrativo aportan 31.073 millones de € anuales de valor añadido.¹
- o Representan el 7% del empleo asalariado de la economía española (e incluso el 10% si se incorporara el trabajo del voluntariado)²
- o El sector no lucrativo tiene un peso productivo próximo al 5% del PIB español³
- o El voluntariado es capaz de promocionar el empleo y aumentar la posibilidad de que personas desempleadas consigan un trabajo.

¹ “Las cuentas de la Economía social. El Tercer Sector en España”. 2004. Fundación Once

² Opus cit.

³ Opus cit.



VOLUNTARIADO, CRISIS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- o El voluntariado crea empleos, puesto que para gestionar y organizar toda la acción voluntaria (desde las Administraciones Públicas y organizaciones) son necesarios profesionales (personal remunerado especializado) que coordinen y gestionen todos aquellos programas, servicios y proyectos en los que se insertan estas personas voluntarias.
- o El voluntariado desarrollado en programas o proyectos de orientación e intermediación laboral realiza una tarea informativa, orientativa y de asesoramiento a personas que acaban de perder su empleo o están buscando aumentar su empleabilidad.

Es por ello, que desde la PVE queremos instar a los poderes públicos a hacer las siguientes reflexiones: La crisis ha manifestado la situación de “falso bienestar” en el que vivíamos, pero ¿qué hubiera ocurrido con una sociedad con una protección social más intensa y densa? ¿Qué hubiese ocurrido en una sociedad con mayor equidad y menos desigualdad? ¿Qué hubiese ocurrido en una sociedad con un empleo “de calidad”? ¿Qué hubiese ocurrido en una sociedad con una trama asociativa más compacta?

Potenciar el voluntariado supone crear una cohesión social que en épocas de crisis ayuda a la paz social. Potenciar el voluntariado no sólo significa invertir en programas asistenciales; supone la inversión en crear una ciudadanía adulta, solidaria y responsable de si misma.

Potenciar el voluntariado, es en definitiva redefinir de la función pública y de la política.